

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de dos mil dieciocho, acordó revocar la competencia completa delegada en Junta de Gobierno Local, aprobada en el Pleno de fecha 29 de julio de 2015, sobre las funciones que corresponden al Pleno en lo relativo al “ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en las materias de su competencia” (artículo 22.j. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

La Alcaldesa-Presidenta, M^a Teresa Fernández Molina. (Firmado electrónicamente).

Anuncio número 3016

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>